



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Puno, 21 de mayo del 2026

OFICIO N° 000360-2026-GRP/GRAA

Señora:

Nelly Paredes del Castillo

Ministra del Ambiente

Ministerio del Ambiente

PRESENTE.-

Asunto : REMITO CONSOLIDADO DE DENUNCIA AMBIENTALES.

Referencia : INFORME N° 000139-2026-GRP/SGGA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir el consolidado de denuncias ambientales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, elaborado en mérito al INFORME N° 0017-2026-G.R. PUNO-GRAA-SGGA/PGUW, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno Regional Puno.

El presente consolidado contiene la información reportada por las Direcciones Regionales competentes que conforman la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) del Gobierno Regional Puno, respecto a la recepción, atención y registro de denuncias ambientales dentro del ámbito de sus competencias institucionales.

Asimismo, la presente remisión se efectúa en cumplimiento del artículo 43 de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, que dispone la remisión periódica de información sobre denuncias ambientales por parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN ISAAC ANGLES CHIPANA
GERENTE REGIONAL DE AUTORIDAD AMBIENTAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO

JAC/ema
cc.:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Puno, 15 de mayo del 2026
INFORME N° 000139-2026-GRP/SGGA

PARA : JUAN ISAAC ANGLES CHIPANA GERENTE REGIONAL DE AUTORIDAD AMBIENTAL
ASUNTO : Remisión de consolidado sobre denuncias ambientales correspondientes al ejercicio fiscal 2025-EFA Gobierno Regional Puno.
REF. : Informe N° 0017-2026-G.R.PUNO-GRAA-SGGA/PGUW
FECHA ELAB. : Puno, 15 de Mayo de 2026

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que, visto el Informe N.° 0017-2026-G.R.PUNO-GRAA-SGGA/PGUW, y en el marco de la Ordenanza Regional N.° 005-2018-GR-PUNO-CRP, así como de los artículos 42 y 43 de la Ley General del Ambiente, modificados por el Decreto Legislativo N.° 1055, se remite el consolidado de las denuncias ambientales acogidas durante el ejercicio fiscal 2025, en calidad de EFA del GORE Puno, provenientes de las diferentes direcciones del Gobierno Regional de Puno, según sus respectivas competencias. En tal sentido, se solicita que el presente documento sea tramitado ante las instancias correspondientes, a fin de que pueda ser presentado al Ministerio del Ambiente e ingresado al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
WILLIAM PANIHUARA JARA
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

WPJ
cc.:





INFORME N° 0017-2026-G.R. PUNO-GRAA-SGGA/PGUW

14 MAY 2026

PARA : Blog. William Panihuara Jara
Sub Gerente de Gestión Ambiental

Reg: 350 Folios: -11-
Hora: 15:28 Firma:

ASUNTO : Remisión de informe consolidado sobre denuncias ambientales correspondientes al ejercicio fiscal 2025 - EFA Gobierno Regional Puno

REFERENCIA : a) Oficio N° 021-2026-DESA-DIRESA-PUNO
b) Oficio N° 000245-2026-GRP/DIREPRO
c) Oficio N° 1016-2026-GRP-GRDE-DREM PUNO/D
d) Oficio N° 000361-2026-GRP/DIRCETUR

FECHA : 13 de mayo del 2026

I. ANTECEDENTE:

En cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR PUNO-CRP, las Direcciones Regionales competentes remitieron información relacionada con la atención y registro de denuncias ambientales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, a efectos de consolidar y reportar dicha información ante las instancias competentes.

Asimismo, el Ministerio del Ambiente (MINAM), en el marco de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, específicamente en su artículo 43 modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, solicita a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la remisión periódica de información sobre denuncias ambientales atendidas dentro del ámbito de sus competencias.

II. MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ordenanza Regional N° 005-2018-GR PUNO-CRP.

III. ANÁLISIS:

3.1. Dirección Regional de salud - Diresa Puno

La Dirección Regional de Salud Puno, mediante el documento de la referencia a), comunica que durante el ejercicio fiscal 2025 NO se registraron ni decepcionaron denuncias ambientales en el marco de sus competencias institucionales.